



| | |
|---|---|
|  <p>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p> | <p>Nº de verificación: 15250326614236005173</p>  <p>Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev</p> |
|---|---|

| | |
|--|--|
| <p>Datos del expediente:</p> <p>Nº Exp: 128277T/2023 Contrato: 01.CDIURAYTO2023000449 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYO</p> | <p>Asunto:</p> <p>Sustitución de pavimento de PVC en la Escuela Infantil de Contrueces por el procedimiento abierto simplificado y con varios criterios de adjudicación (P2: 128277T/2023).</p> |
| <p>Datos del documento:</p> <p>Emisor: 01015823 Fecha Emisor: 03/05/2024</p> | |

| |
|---|
| <p>Este documento ha sido firmado electrónicamente por:</p> |
|---|

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las doce horas y veintiocho minutos del día 30 de abril de 2024, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2020 que faculta el funcionamiento electrónico de las mesas de contratación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente reunión se realiza de forma telemática a través de la Plataforma Webex.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Secretaría de la misma se informa a los miembros sobre la identidad de los licitadores presentados en la presente licitación, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante: LCSP), en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales.

En consecuencia, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes miembros de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de agosto de 2023:

Presidenta: Doña Sonsoles Mori de Arriba, Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Compra Pública del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales: Doña Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por suplencia del titular.

Doña Ana Telenti Alvargonzález, Letrada Asesora de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por suplencia del titular.

Secretaria: Doña Lucía Ramil Pérez, Jefa de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Constituida la Mesa de Contratación en la forma expresada, por la Sra. Presidenta se señala que, una vez clasificadas por orden decreciente las proposiciones presentadas en la licitación de referencia, según acta de la sesión de fecha 11 de abril de 2024, es objeto de la presente reunión proceder, en primer lugar, a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida mediante comunicación electrónica de fecha 16 de abril de 2024 a la empresa ALTURA Y FORTALEZA, S.L., cuya aceptación por la referida mercantil se produjo ese mismo día, aportándose la misma dentro del plazo establecido.

Se comprueba que la empresa ALTURA Y FORTALEZA, S.L. ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos previos y ha depositado la garantía definitiva.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 326.2.d) de la LCSP, la Mesa de Contratación acuerda elevar a la Concejalía Delegada de Infraestructuras Urbanas y Rurales, como órgano de contratación, propuesta de adjudicación de las obras de **SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE PVC EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE CONTRUECES POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, a favor de la empresa **ALTURA Y FORTALEZA, S.L.**, con **NIF: B74405945**, en el precio ofertado de 88.659,10 euros, IVA incluido al 21 %, que asciende a la cantidad de 15.387,12 euros, con un plazo de garantía total de 48 meses; y demás condiciones recogidas en su oferta, al resultar el licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

Finalmente, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://www.contrataciondelestado.es>).

Y, siendo las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo Secretaria, que certifico.